

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA VASCONEZ
GARCES (VASGAR S.A.) Y LA AMPLIA-
CIÓN DE LA MISMA.**

1.- CELEBRACIÓN, APROBACION E INSCRIPCIÓN.- Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.) se otorgó en la ciudad de Milagro, el 11 de diciembre de 1992, ante la Notaria Segunda del Cantón Milagro, abogada María Antonieta Filián de Calderón, la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 30 de diciembre del mismo año; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000194 el 28 de Enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 8.330 y 8331 el 30 de junio de 1993.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la siguiente: a) La Compañía se dedicará principalmente a la constitución de edificios en el sistema de propiedad horizontal, así como también a la compraventa, permuta y administración de toda clase de inmuebles; b) Se dedicará también a la importación, comercialización, compraventa y distribución de llantas, baterías, repuestos y accesorios, para toda clase de vehículos, ya sean estos automóviles, tractores o para cualquier tipo de maquinaria agrícola e industrial; c) Compraventa, importación y exportación para la elaboración de pinturas en general e insumos; d) Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de automóviles, tractores o cualquier maquinaria agrícola e industrial; e) Importación, exportación de artículos de ferretería en general, materiales para la construcción, y/o aparatos eléctricos; f) Se podrá dedicar así mismo a la actividad mercantil, como comisionista, mandataria o agente y/o representante de personas naturales o jurídicas del país y del extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá ejecutar, cualquier clase de actos o contratos, sean estos civiles o mercantiles, permitidos por las leyes, y que estén relacionados con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

6.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 40.000.00; en especie S/. 4'960.000.00 mediante el aporte de bienes inmuebles.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para todo acto que implique transferencia o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil 7 de julio de 1993

**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

0000071

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX-Nº 3532 Precio S. / 300 Presidente Fundador y Director: Ing Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Viernes 9 de Julio de 1993